



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., jueves 29 de mayo de 2014.

Número 65

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2519.- Expediente Número 00548/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 2554.- Expediente Civil Número 00016/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	7
EDICTO 2520.- Expediente Número 00667/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 2555.- Expediente 0972/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	7
EDICTO 2521.- Expediente Número 00826/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 2556.- Expediente 463/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	8
EDICTO 2522.- Expediente Número 00504/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2634.- Expediente Número 01043/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 2523.- Expediente Número 00496/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2635.- Expediente Número 00667/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 2524.- Expediente Número 208/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2636.- Expediente Número 00193/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2525.- Expediente Número 299/2014, Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2694.- Expediente Número 42/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9
EDICTO 2526.- Expediente Número 00171/2014, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	EDICTO 2695.- Expediente Número 661/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 2527.- Expediente Número 00319/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2696.- Expediente Número 01074/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 2528.- Expediente Número 01090/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2697.- Expediente Número 00832/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	11
EDICTO 2529.- Expediente Número 00435/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2698.- Expediente Número 00543/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2530.- Expediente Número 00456/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2699.- Expediente Número 433/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
EDICTO 2531.- Expediente Número 00287/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2700.- Expediente Judicial Número 5/2014 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 2532.- Expediente Número 00426/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2701.- Expediente Número 00892/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	12
EDICTO 2533.- Expediente Número 00490/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2702.- Expediente Número 01355/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 2534.- Expediente Número 00424/2014, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos relativos a la Ausencia.	6	EDICTO 2703.- Expediente Número 00620/2013, relativo al Juicio Oral Mercantil.	13
EDICTO 2535.- Expediente Número 00512/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2704.- Expediente Número 645/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2536.- Expediente Número 00397/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2705.- Expediente Número 721/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2537.- Expediente Número 303/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2706.- Expediente Número 00486/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2538.- Expediente Número 269/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2707.- Expediente Número 00486/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2708.- Expediente Número 00105/2014, relativo al Juicio Sumario.	15	EDICTO 2774.- Expediente Número 514/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario	23
EDICTO 2709.- Expediente Número 01162/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida la Patria Potestad.	16	EDICTO 2557.- Estado de Resultados y Posición Financiera de GLOBAL SPILL SOLUTION S.A. DE C.V.	24
EDICTO 2710.- Expediente Número 692/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 2558.- Balance General de Dama Moda S.A. de C.V.	25
EDICTO 2711.- Expediente Número 00561/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17		
EDICTO 2748.- Expediente Número 566/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2749.- Expediente Número 00462/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2750.- Expediente Número 00462/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17		
EDICTO 2751.- Expediente Número 00546/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2752.- Expediente Número 00467/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2753.- Expediente Número 00120/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2754.- Expediente Número 00067/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2755.- Expediente Número 00060/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2756.- Expediente Número 00011/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2757.- Expediente Número 00376/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2758.- Expediente Número 00469/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2759.- Expediente Número 01214/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2760.- Expediente Número 00337/2014, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	19		
EDICTO 2761.- Expediente Número 00291/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2762.- Expediente Número 00170/2014, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 2763.- Expediente Número 0482/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2764.- Expediente Número 00370/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2765.- Expediente Número 00277/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2766.- Expediente 00366/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2767.- Expediente Número 00461/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2768.- Expediente Número 00443/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2769.- Expediente Número 000843/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21		
EDICTO 2770.- Expediente Número 151/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21		
EDICTO 2771.- Expediente Número 363/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 2772.- Expediente Número 314/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 2773.- Expediente Número 261/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de abril de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00548/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por SCRAP II S.R.L. DE C.V., por conducto del Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, y continuado por María Genoveva Cruz Mar, en contra de CARLOS FABBRI RÍOS Y OTRA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, el bien inmueble siguiente:

Departamento marcado con el número ocho del segundo nivel, ubicado en la calle Abasolo número ciento diez de la colonia Miguel Hidalgo de ciudad Madero, Tamaulipas, un indiviso de 5.81% con una superficie de 84.63 m² (ochenta y cuatro punto sesenta y tres metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.05 metros, con departamento 6, 2.85 metros, con vacío a área común de servicio, y 3.25 metros, con vacío a área común de servicio; AL SUR: 9.10 metros con vacío a área común de servicio y 1.05 metros, con vacío a área común de servicio; AL ESTE: 4.63 metros con vacío a área común de servicio y 3.80 metros, con vacío a área común de servicio y 1.95 metros, con vacío a área común de servicio; y AL OESTE: 8.20 metros, con vacío a área común de servicio y 1.95 metros, con vacío a área común de servicio; abajo: con loza del departamento 4; arriba: con departamento 12; cajón de estacionamiento: superficie: 12.50 m² proindiviso: 0.89%; AL NORTE: en 2.50 metros, con calle Abasolo; AL SUR: en 2.50 metros, con área común de estacionamiento; AL ESTE: en 5.00 metros, con cajón de estacionamiento 7; AL OESTE: en 5.00 metros, con cajón de estacionamiento 9.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 585, Legajo 6-012, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 09 de febrero de 2001.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas para estos dos últimos, se ordena girar oficio.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo u del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados Penales, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de abril de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2519.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintidós

de abril de dos mil catorce, en los autos del Expediente 00667/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada María del Carmen Ríos Flores, en contra de JORGE ALFONSO FLORES RIVERA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

predio y construcción ubicado en calle 7 112, casa 7, manzana 7, Conjunto Habitacional "Edén I", municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 127.85 m² (ciento veintisiete punto ochenta y cinco metros cuadrados) y con superficie de construcción de 41.99 m² (cuarenta y uno punto noventa y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.54 metros con derecho de vía PEMEX; AL SUR, en 15.00 metros con casa 6; AL ORIENTE, en 6.50 metros con calle 7; AL PONIENTE, en 10.55 metros con casas 13 y 14, correspondiéndole respecto de las áreas comunes una superficie de 32.566 m² en forma pro indivisa. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1017, Legajo 6-021, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha dos de febrero de dos mil cinco.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 02 de mayo de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2520.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de abril de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00826/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LUIS REY MARTÍNEZ NIETO Y LEONOR GÓMEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, el bien inmueble siguiente:

Finca Urbana Número 32002, ubicada en el municipio de Madero, cuyo Titular es LUIS REY MARTÍNEZ NIETO Y WENDY LEONOR GÓMEZ CRUZ, tipo de inmueble, vivienda en condominio, vivienda número 23, manzana 2, condominio 3, Conjunto Habitacional Los Médanos, ubicado en Prolongación Callejón de Barriles número 601, municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con área construida de 39.81 m² (treinta y nueve punto ochenta y un metros cuadrados), con medidas y colindancias: AL NORTE en 5.60 metros con área común del propio condominio; AL ESTE, en 9.85 metros con vivienda número veintidós del mismo condominio, AL SUR, en 5.60

metros en dos tramos; 4.25 metros con vivienda número diez del condominio número dos de la misma manzana, y 1.35 metros con vivienda número treinta y dos del condominio número uno de la misma manzana; y AL OESTE, en 9.85 metros con vivienda número veinticuatro del mismo condominio, correspondiendo a la vivienda por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.5715 %.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 12784, Legajo 256, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 15 de marzo 2000.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- El precio base para la segunda almoneda será el valor pericial del inmueble, que lo es la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), menos el (20%) veinte por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de abril de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2521.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintitrés del mes de abril del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GONZÁLEZ ZAleta, denunciado por la C. EVANGELINA VILLANUEVA ÁLVAREZ, bajo el Número 00504/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2522.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00496/2014, denunciado por la ANA MARÍA DOMÍNGUEZ CÁCERES, ARMANDO DOMÍNGUEZ CÁCERES, ROBERTO DOMÍNGUEZ CÁCERES, la Sucesión Testamentaria a bienes de NÉLIDA CÁCERES BROGAN, quien falleció el día (07) siete de mayo del año dos mil once

(2011), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 06 de mayo de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2523.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 02 de mayo de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 208/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO GARCÍA CRUZ, denunciado por SOCORRO ALARCÓN CAPETILLO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2524.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 14 de abril de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de abril del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 299/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA DE LA PEÑA PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezca dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2525.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

ARTEMIO REFUGIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00171/2014, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, promovidas por TANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAYORGA.

Por auto sentencia definitiva de fecha quince de abril del año dos mil catorce, se ordenó citar por medio de edictos a ARTEMIO REFUGIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de diez días, para que apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres meses, contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto ordenado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2526.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de marzo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00319/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA AURORA TREVIÑO MEDRANO VIUDA DE VERA también conocida como AURORA TREVIÑO MEDRANO, denunciado por ANTONIETA IGNACIA VERA TREVIÑO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 18 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2527.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTIN RIVERA ZARATE, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ DE LA PAZ, ALMA LAURA RIVERA HERNÁNDEZ, MARÍA CONCEPCIÓN RIVERA HERNÁNDEZ, MARTIN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ, MIRIAM RIVERA HERNÁNDEZ Y PAULA MARISA RIVERA HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 01090/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 28 de abril de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2528.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cuatro del mes de abril del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL CASTRO ÁLVAREZ, denunciado por el C. JOSÉ MARCOS PIÑA DE LA TORRE, bajo el Número 00435/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2529.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00456/2014, denunciado por la C. MA. DEL PILAR ARVIZU CRUZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MIGUEL ÁNGEL MORENO ESPINOZA, quien falleció el día (03) tres de octubre del año dos mil trece (2013), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 24 de abril de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2530.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, ordenó la radicación del 00287/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA GALVÁN GARZA, promovido por MERCEDES GARZA GALVÁN Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ochos días siguientes contados a partir de la última

publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2531.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00426/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA RAFAELA FANTINI ALMAZÁN, denunciado por LUZ ADRIANA FANTINI SALAZAR, ADRIÁN MENDOZA FANTINI, FERNANDO MENDOZA FANTINI, CARLOS FRANCISCO FANTINI SALAZAR, CARLOS ROMUALDO FANTINI ALMAZÁN.

Hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2532.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00490/2014, denunciado por la C. VIOLETA CRUZ LEGRAND, la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSA LEGRAND JAIME, quien falleció el día el día (09) nueve de junio del año dos mil trece (2013), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 25 de abril de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2533.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

NETZAHUALCÓYOTL MAYORGA VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00424/2014, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos relativos a la Ausencia del C. NETZAHUALCÓYOTL MAYORGA VÁZQUEZ, promovido por la C. LOURDES MAYORGA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por DOS VECES, con intervalo de diez días, se cita al C. NETZAHUALCÓYOTL MAYORGA VÁZQUEZ, para que apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2534.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00512/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL AMBRIZ HERNÁNDEZ, denunciado por ALEJANDRINA PÉREZ TAPIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2535.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiocho del mes de marzo del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS CRUZ LÓPEZ, denunciado por los C.C. LAMBERTO LEAL CRUZ, BERTHA ESTELA LEAL CRUZ, MINERVA LEAL CRUZ, ROGELIO LEAL CRUZ, MARÍA DE JESÚS LEAL CRUZ Y LUIS FERNANDO LEAL CRUZ, bajo el Número 00397/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dos días del mes de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2536.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente 303/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES FUENTES DURAN promovido por MARTHA SILVIA, IRMA, JESÚS MARIO, LETICIA, JOSÉ LUIS, JUSTINO y FELIPE de apellidos FUENTES DURAN.

Par este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 02 de mayo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2537.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 28 de abril de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de abril del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 269/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDGAR HONORIO CASTILLO MONTOYA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2538.- Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis de marzo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00016/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por C. MARGARITA RAMOS DE LEÓN, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble urbano, con superficie de 434.30 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 43.00 metros, con Juan Ramos Villalobos; AL SUR, en 43.00 metros, con Ma. Manuela Mendoza Vázquez; AL ESTE, en 10.10 metros, con Tereso Cervantes Dimas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

2554.- Mayo 20, 29 y Junio 10.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, procede a llevar a cabo la publicación del presente edicto, en cumplimiento al auto de fecha (01) uno de noviembre de dos mil trece, dictado en el Expediente 0972/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por RAFAEL CASTILLO GUTIÉRREZ, apoderado de la Asociación Civil Organización de Jubilados Petroleros Mexicanos de Altamira, A.C.

En Altamira, Tamaulipas, uno del mes de noviembre del año dos mil trece.- Téngase por presentado al C. Rafael Castillo Gutiérrez, apoderado de la Asociación Civil Organización de Jubilados Petroleros de Altamira Sección 13, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar que se encuentra en posesión del inmueble ubicado en Boulevard Allende número 1302, entre Acceso A Campo Tamaulipas y Boulevard José Romero García, frente a la colonia Altamira, en ciudad Altamira, Tamaulipas, así como la inexistencia ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, de que el inmueble no se encuentra registrado a nombre de persona alguna.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Estanco la promoción ajustada a derecho, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Previo a señalar fecha y hora para la testimonial que ofrece el actor, deberá exhibir en el expediente interrogatorio y copia del mismo.- Se da vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga.- Se ordena también citar a los colindantes, a quienes deberá correrse traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga, para lo cual el actor deberá proporcionar nombres y domicilios.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que hoy se provee en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días.- Se tiene como su abogado patrono a la Licenciada Rocío Ahumada Puga y por

autorizados para tener acceso al expediente, oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona en el punto petitorio quinto de su libelo de cuenta. Como su domicilio para oír y recibir notificaciones el que se proporciona.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO COMPLEMENTARIO:

En Altamira, Tamaulipas, (05) cinco días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- Por presentado al C. Rafael Castillo Gutiérrez, actor dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en que se actúa, y vista el contexto de su solicitud se le tiene devolviendo el edicto que se le expidiera en autos, y se ordena como así lo manifiesta expedir de nueva cuenta teniéndose como razón social de la moral a la que representa la de Organización de Jubilados Petroleros Mexicanos de Altamira, A.C.- Así mismo, se ordena girar oficio al C. Jefe de la Oficina Fiscal en el Estado, en ciudad Altamira, Tamaulipas, a fin de que proceda a la publicación del edicto que se expida en autos.- Por cuanto hace a lo demás que refiere el ocurso, se le dice que deberá estarse a lo ordenado en auto de radicación.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108, 866 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente: 00972/2013.- Firmas ilegibles. Rúbrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Radicación

El presente edicto será publicado en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 06 de diciembre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2555.- Mayo 20, 29 y Junio 10.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir Dominio de Inmueble, bajo el Expediente 463/2013, promovidas por LEONEL SOLÍS RODRÍGUEZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble consistentes en: Lote Rústico de Agricultura, con superficie de 20-00-00 hectáreas, que se ubica en brecha 120 kilómetro 32, de la cuadrícula del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1,000.00 metros con Rogelio Carrizales; AL SUR en 1,000.00 metros con Inés Palomares; AL ORIENTE en 200.00 metros con Esiquio Caballero; y AL PONIENTE en 200.00 metros con la familia González; y en consecuencia, se ha convertido en

propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad; debiéndose publicar en la Oficina Fiscal del Estado, así como en la Presidencia Municipal, ambos de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 07 de febrero del 2014.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CESAR MARIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.

2556.- Mayo 20, 29 y Junio 10.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01043/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Alfredo Yair Salinas Salinas, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN ALFONSO GUTIÉRREZ VARGAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“vivienda ubicada en calle Luis Ramírez de Alba, de la Villa Luis Ramírez de Alba, número 41, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 21 de la manzana 09, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 44.10 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 58, AL SUR: en 6.00 metros con calle Luis Ramírez de Alba, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 22, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6655, Legajo 3-134 de fecha veintisiete de octubre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la finca número 87939 de fecha cuatro de abril de dos mil catorce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORA DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2634.- Mayo 22 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (28) veintiocho de abril de dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente

Número 00667/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por la Licenciada María Carlota Mishael Zapata Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ ALVIZO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote No. 23, ubicado en la manzana 11, de la calle Sierra Huicholes, y la casa habitación en el mismo construida, marcada con el número 43, del Fraccionamiento Palo Verde, de este municipio, con una superficie de 105.00 de terreno y 57.55 metros de construcción, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 metros, con vivienda No. 41, AL SUR, en 17.50 metros, con vivienda No. 45, AL ESTE, en 6.00 metros, con calle Sierra Huicholes, AL OESTE, en 6.00 metros, con vivienda No. 42.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3171, Legajo 3-064, de fecha veinticinco de abril del dos mil dos, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la finca número 95573 de fecha siete de octubre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$302,400.00 (TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de abril de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2635.- Mayo 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (30) treinta de abril de dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 00193/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Carlota Mishael Zapata Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MANUEL CASTILLO MIRELES Y MARÍA LUISA CARABEO SOLÓRZANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"casa número 18 tipo B, ubicada en Privada Xitle, número oficial 14, del Fraccionamiento del Puente de esta ciudad, con superficie de terreno de 71.50 m2, y superficie de construcción de 99.83 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 metros con Privada Xitle 2, AL SUR: en 11.00 metros con lote número 17, AL ESTE: en 6.50 metros con Privada Xitle, AL OESTE: en 6.50 metros con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 16609 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de mayo de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2636.- Mayo 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FELIPE MARTÍNEZ SAN AGUSTÍN
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil trece, radicó el Expediente Número 42/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DE FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. FELIPE MARTÍNEZ SAN AGUSTÍN a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A.- El vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y se encuentra previsto en la Cláusula Decima Segunda del Capítulo del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo número 02, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula el Capítulo Único de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante, C).- Como consecuencia anterior, se reclama también al día 31 de diciembre del año 2013, con fecha de emisión del 14 de enero del 2013, el pago de 154.4430 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el certificado de adeudos de la misma fecha que corresponde actualmente a la cantidad de \$292,643.53 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más las amortizaciones que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio, dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones; multiplicar el factor de \$64.76 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año 2013) por 30.4 equivalente a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4 considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días).- De dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual, el cual, a su vez se multiplica por las veces salario mensual que la parte demandada adeuda al Instituto que represento por concepto de capital (154.4430) como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda, como anexo 03, obteniéndose así la cantidad en pesos que se reclama a la presente fecha, misma que será actualizada al momento de

ejecución de sentencia con el salario que se encuentra vigente en el Distrito Federal en la época de la ejecución, actualización que se pactó en el contrato base de mi acción, D.- El pago de intereses ordinarios se reclama el pago de 59.7440 VSM Mensual vigente para el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$113,204.84 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 84/100 M.N.) más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, según consta en el certificado de adeudo de fecha al día 31 de diciembre del 2013 con fecha de emisión del 14 de enero del 2013, dicha cantidad deberá actualizarse al momento de su ejecución por las circunstancias expresada en el inciso que antecede y resulta de multiplicar el factor de \$64.76 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año 2013), por 30.4 que equivale a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días).- De dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual, el cual a su vez se multiplica por las veces Salario Mínimo que la parte demandada adeuda por concepto de intereses ordinarios al Instituto que represento, (59.7440) como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda, V.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el Contrato Base de la Acción, F.- El pago de las primas de seguros, que del contrato base de mi acción.- Igualmente se reclaman los gastos de cobranza, estipulados en dicho contrato.- Así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción que se encuentran estipulados en la Cláusula Decima Novena de dicho contrato, G.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudos adjunto considero el salario del año 2013 y este será actualizado a la época en que se ejecute la sentencia que se dicte en el presente Juicio toda vez que a si se acordó en el contrato que nos ocupa, H.- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente juicio,.- Y mediante auto de fecha catorce de abril del dos mil catorce, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al C. FELIPE MARTÍNEZ SAN AGUSTÍN, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2694.- Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL ROSARIO ZAPATA PADRÓN
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ENRIQUE CASTILLO GOYTORTUA en contra de MARÍA DEL ROSARIO ZAPATA PADRÓN, bajo el Expediente Número 661/2013 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (20) días de marzo del año dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2695.- Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ MOLINA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del año en curso, ordenó expedir el presente edicto dentro del Expediente Número 01074/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. DE LOS REMEDIOS RAMÍREZ MARTÍNEZ, en contra del C. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ MOLINA, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a los C.C. MA. DE LOS REMEDIOS RAMÍREZ MARTÍNEZ, Y MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ MOLINA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal.

Altamira, Tam., a 8 de abril del 2014.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ

ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2696.- Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JOSEFINA MARTÍNEZ TREJO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha doce de septiembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00832/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por BASILIO MONTAÑEZ DELGADO, en contra de JOSEFINA MARTÍNEZ TREJO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal que invoca el artículo 249 frac. XVIII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente asunto familiar"

Por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada JOSEFINA MARTÍNEZ TREJO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho abril del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro de esta ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de abril de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2697.- Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. BASILIO SIERRA BALDERAS Y
RUTH L. MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de diciembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00543/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José David Ortiz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de C. BASILIO SIERRA BALDERAS, RUTH L. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los

edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

I.- Del C. BASILIO SIERRA BALDERAS:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria y del plazo que se le otorga a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y cedido a ml representada, en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones tal como se estipula en la Cláusula Octava y Novena del contrato referido, mismo que se exhibe como anexo.

B).- Como consecuencia de lo anterior el pago de 129.902 (ciento veintinueve punto novecientos dos) veces Salario Mínimo, cuyo equivalente en moneda nacional al día 31 treinta y uno de marzo de 2013, dos mil trece, es la cantidad de \$255,738.59 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.) por concepto de suerte principal, según certificación contable de la fecha mencionada, que se exhibe como anexo 3 tres a la presente demanda por el C.P. Norberto de Román López, con Cédula Profesional 7402777, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

C).- El pago de 83.044 (ochenta y tres punto cero cuarenta y cuatro) veces el Salario Mínimo, cuyo equivalente en moneda nacional al día 31 treinta y uno de marzo del 2013, dos mil trece, es la cantidad de \$163,489.06 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del Contrato de Crédito Base de la Acción.

E).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

De la C. RUTH L. MARTÍNEZ MARTÍNEZ

A).- Se le demanda para el único efecto de que le perjudique la sentencia definitiva que en su momento su señoría tenga a bien pronunciar, dado el carácter con el cual la C. RUTH L. MARTÍNEZ MARTÍNEZ intervino en la celebración del contrato de Crédito Base de la presente Acción que posteriormente se mencionara, otorgando a su cónyuge el C. BASILIO SIERRA BALDRAS el consentimiento necesario para la celebración del mismo, así como para la constitución de la Hipoteca en dicho consignada, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recurso del financiamiento otorgado y el cual viene a formar parte de la sociedad conyugal bajo cuyo régimen se encontraban casados en el momento de la celebración del referido acto.

Tomando en consideración la intervención de la C. RUTH L. MARTÍNEZ MARTÍNEZ en los términos antes señalados, dicha persona adquirió el carácter de causahabiente respecto de su cónyuge el C. BASILIO SIERRA BALDERAS, sometiéndose por tal motivo a las consecuencias derivadas del contrato de Crédito Base de la Acción y el resultado del gravamen que en este caso habrá de imponerse al inmueble adquirido con recursos del financiamiento consignado en la referida convención contractual, derivado del embargo que en su momento procesal oportuno y a petición de parte su señoría tenga a bien decretar a fin de garantizar el cumplimiento de las prestaciones a que sea condenada la parte demandada mediante sentencia definitiva.

B).- El pago de gastos y c tas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de diciembre de 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2698.- Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SR. JOEL TIJERINA VELAZCO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA ARMANDO TIJERINA VELAZCO.

Por auto de fecha doce de mayo del año dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 433/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en su contra por JUAN VELA ESCOBEDO y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- El pago de la cantidad de \$2,977,777.90 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.), por concepto de capital vencido de conformidad con la Cláusula Primera del contrato de hipoteca antes mencionado, B).- El pago de la cantidad de \$17,866,666.66 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos a razón del 5% mensual estipulado en la Cláusula Segunda del multicitado Contrato de Hipoteca, hasta la total liquidación del adeudo, C).- El pago de la cantidad de \$20,444.44 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios a razón del 2% mensual por cada mensualidad no cubierta estipulado en la Cláusula Segunda del multicitado Contrato de Hipoteca, hasta la totalidad liquidación del adeudo, D).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2699.- Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del presente año (13 de enero del 2014), radicó el Expediente Judicial Número 5/2014 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JOSÉ ÁNGEL VÁZQUEZ GÁMEZ, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral AGROPECUARIA LA CAPILLA DEL NORESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. LAURA ARACELI DE LA GARZA LUCIO, de quienes reclama las siguientes prestaciones:- a).- El pago inmediato de la cantidad de \$491,311.55 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, b).- El pago de los intereses ordinarios legales vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del crédito, ello en razón de lo expresamente pactado en casa uno de los documentos suscritos, c).- El pago de intereses moratorios sobre el importe financiado, calculados desde el día siguiente en que se cumpla la fecha del

vencimiento de los diversos pagares y hasta el día en que se liquiden en su totalidad los intereses y el capital tal y como se pactó en los documentos base de la acción, d).- El pago de gastos y costas que por razón de la presente controversia se originen.- Ordenándose en fecha once de abril del presente año (11 de abril del 2014), el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en "La Encuesta", que es uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, y prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, así como abogado asesor, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por los Estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de mayo del 2014.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

2700.- Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. LAURA IRENE BERNAL LUNA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo, ordenó la radicación del Expediente Número 00892/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por el C. JOEL DE LOS SANTOS MATA ALFARO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada LAURA IRENE BERNAL LUNA.

B.- La pérdida legal de la custodia de nuestros hijos SUSANA, MARISELA, MICHELLE, JOEL Y SANTOS, de apellidos MARA BERNAL.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con el trámite del presente expediente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a los 09 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2701.- Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ISIDORO SANTIAGO GÓMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de noviembre de (2013) dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01355/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DEL PILAR PERALES DEL ÁNGEL, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha (28) veintiocho de abril del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la presente fecha nos une, por la separación de más de dos años, II.- La Liquidación de la sociedad conyugal, respecto de un bien inmueble adquirido por la C. MARÍA DEL PILAR PERALES DEL ÁNGEL, durante la vigencia del matrimonio.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 02 de mayo 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2702.- Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A LOS CC. REBECA LOMBARDO CONTRERAS Y CARLOS LÓPEZ ROMERO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de abril de dos mil catorce, dictado en el Expediente 00620/2013, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por el Licenciado José Roberto Flores Avilés, apoderado general para pleitos y cobranzas de CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de los C.C. REBECA LOMBARDO CONTRERAS Y CARLOS LÓPEZ ROMERO, procede a llevar a cabo el emplazamiento al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (27) veintisiete de junio de dos mil trece, que a continuación se transcribe.

En Altamira, Tamaulipas, a veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece.- Con el anterior escrito de cuenta y anexo que acompaña, se tiene por presentado al Lic. José Roberto Flores Avilés, haciendo las manifestaciones a que se contrae, se le tiene dando cumplimiento al auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, por lo que se trae a la vista el escrito de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, Para proveerse de la siguiente manera:

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al Lic. José Roberto Flores Avilés, con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CEMEX MÉXICO S.A. DE C.V., demandando en la Vía Oral Mercantil en contra de los C. REBECA LOMBARDO CONTRERAS Y CARLOS LÓPEZ

ROMERO, por el pago de la cantidad de \$128,935.50 (CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que se mencionan en la demanda respectiva.- Demanda que se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta por encontrarse ajustada en derecho de conformidad con la establecido por los artículos 1390 BIS 4, 1390 BIS II, del Código de Comercio.- Regístrese y fórmese expediente.- Así mismo, con fundamento en el numeral 1390 BIS 14, de la Legislación Mercantil en consulta, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente sellados y rubricados emplácese y córrase traslado a la parte demandada los C.C. REBECA LOMBARDO CONTRERAS Y CARLOS LÓPEZ ROMERO, ambos con domicilio ubicado en Carretera Federal 93, conocido como Puntilla Aldama, en el municipio de San Rafael, Veracruz, haciendo del conocimiento del demandado que se le concede el término de nueve días, para que entregue su contestación por escrito si tiene excepciones legales que hacer valer.- Gírese atento oficio acompañado de exhorto con los insertos necesarios al C. Juez con jurisdicción y Competencia en Misantla, Veracruz, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo lo aquí ordenado.- Se hace saber a la parte demandada que se aumenta (1) un días más por cada doscientos kilómetros o por la fracción que exceda de cien (100), a fin de que conteste la demanda como lo establece el artículo 1075 último párrafo del Código de Comercio; se faculta al Juez exhortado para que provea lo que en derecho corresponda con respecto de los escritos que presente el promovente para la cumplimentación Integra del presente proveído.- Se requiere a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado (artículo 1069 segundo párrafo del Código de Comercio).- Se tienen por enunciadas las pruebas que menciona en su promoción.- Se tiene como domicilio convencional de la parte actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Jalisco número 206 local LD-A, Colonia Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89410, entre Sonora y Veracruz.- Y por autorizadas a las personas que menciona en su escrito de cuenta para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1051, 1054, 1055, 1060, 1061, 1063, 1067, 1068, 1069, 1071, 1072, 1077, 1079, 1390 BIS 1, 1390 BIS 2, 1390 BIS 10, 1390 BIS 13, 1390 BIS 14, 1390 BIS 15, del Código de Comercio, 135-L, 148-I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente Número 00620/2013.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (11) once días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al Licenciado José Roberto Flores Avilés, parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, como lo solicita se le tiene por hechas las manifestaciones a las que se contrae, y en virtud de las mismas, se ordena lo siguiente: se ordena emplazar a los C.C. REBECA LOMBARDO CONTRERAS Y CARLOS LÓPEZ ROMERO, por edictos que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas, en el periódico oficial del estado y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que Si este

Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos, 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1070, 1078-Bis, y demás relativos del código de comercio, lo proveyó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos quien autoriza.- Doy fe.- Expediente 00620/2013.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (30) treinta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de abril de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2703.- Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CATALINA MEJÍA GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil trece, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 645/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANORTE S.A. en contra de CATALINA DE JESÚS MEJÍA GONZÁLEZ, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente el vencimiento del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado, celebrado en fecha 28 veintiocho de julio del 2010 por una parte BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y por otra parte la señora CATALINA DE JESÚS MEJÍA GONZÁLEZ, en su carácter de parte acreditada, así como las prestaciones reclamadas en los incisos B), C), D) E) F) G) H), I) Y J) de su demanda.- Mediante auto de fecha cuatro de abril del dos mil catorce, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por la que por medio del presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado, con apercebimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercebimiento de que en caso de no hacerlo así, las

posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2704.- Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. HERNÁN MORENO LIVAS Y
JOSÉ LUIS MÉNDEZ MORALES.

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 721/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, S.A.P.I., SOFOM. E.N.R., en contra de ARNALDO DORIA MÁRQUEZ Y MARÍA ELISA MARTÍNEZ BOTELLO, se ordenó hacerles saber el estado que guarda el presente Juicio, e intervengan en la subasta si así les conviniere, nombren perito a su costa para que intervengan en el avalúo, intervenir en el acto de remate y hacer las observaciones que estime oportunas, ordenándose la publicación del presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 17 de febrero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2705.- Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JAVIER RIVERA CORTINAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00486/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MARÍA TERESA SOLÍS QUEZADA Y JAVIER RIVERA CORTINAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercebido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2706.- Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARÍA TERESA SOLÍS QUEZADA, CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00486/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MARÍA TERESA SOLÍS QUEZADA Y JAVIER RIVERA CORTINAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de abril de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2707.- Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JAIME E. MORALES REYES. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00105/2014, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. ROBERTO PÉREZ GONZÁLEZ, en contra del C. JAIME E. MORALES REYES E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO: ordenó el emplazamiento por edictos a Usted, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).- Por recibido en fecha trece de los corrientes, escrito, documentos anexos y copias para traslado, signado por el C. ROBERTO PÉREZ GONZÁLEZ, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil, en contra de JAIME E. MORALES REYES, de quien manifiesta que desconoce el domicilio; y del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, con domicilio conocido en la esquina de las calles Zaragoza y Canales de la Zona Centro de esta ciudad Mante, Tamaulipas, de quienes, reclama las prestaciones que refiere en los incisos a) y b) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00105/2014.- Con la copia de la demanda,

documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al codemandado INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en el domicilio señalado, y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio del codemandado JAIME E. MORALES REYES, previo a emplazar gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto Federal Electoral, de la Presidencia Municipal, así como a la Comisión Federal de Electricidad; de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y de igual manera al de la Comisión de Agua Potable y alcantarillado; y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, todos con domicilio y destacamento en esta ciudad; a fin de que informen a este Tribunal, si existe domicilio registrado a nombre del reo JAIME E. MORALES REYES.- Por lo que una vez que se obtenga el domicilio del codemandado, con la copia de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta córrase traslado, y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere; previniéndole para que ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Canales número 112 Oriente Altos, entre las calles Ocampo e Hidalgo, Código Postal 89800, despacho número uno, Zona Centro, de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Eleazar Rodríguez Castillo y Miguel Martínez Castillo, a quienes nombra como sus asesores jurídicos en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor; quienes quedaran facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enteradas lay personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas; autorizando al C.P.D. Ricardo Requena Rentería, para que tenga acceso al expediente.- Por otra parte, se previene al promovente, para que dentro del término de tres días, cumpla con los requisitos que indica el artículo 22 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ya que omite la ubicación del domicilio particular del que promueve, bajo protesta de decir verdad.- Asimismo, se les hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de diálogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar

contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la Diligencia aquí ordenada.- Notifíquese personalmente a JAIME E. MORALES REYES E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 68 Bis, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma legible.- Juez.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Srio.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00105/2014.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).- Por recibido en fecha nueve de los Corrientes, escrito signado por el Licenciado Eleazar Rodríguez Castillo, profesionista autorizado por el actor en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor compareciendo al Expediente Número 00105/2014; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace al demandado JAIME E. MORALES REYES, por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado, por el Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, par el Director Jurídico del R. Ayuntamiento; así como por el Gerente de Tienda Mante de, Teléfonos de México, S.A. de C.V., y por el Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos de esta Ciudad; de donde se desprende que se ignora el paradero del demandado JAIME E. MORALES REYES, y el desconocimiento del domicilio del reo procesal es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con testigos de asistencia los C.C. Licenciados Mario Enrique Cedillo Charles y Jovita Barrera Alvizo, que autorizan y dan fe.- C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Juzgado de Primera Instancia Civil por Ministerio de Ley.- Una Firma ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Una Firma ilegible.- Rúbrica.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Secretario Proyectista.- T.A.- Una Firma ilegible.- Rúbrica.- Lic. Jovita Barrera Alvizo.- Oficial Judicial "B".- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 14 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2708.- Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Reynosa, Tamaulipas a mayo 12 del 2014

JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ CAMPOS Y
JUDITH SELVERA MACÍAS
DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil trece el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente Número 01162/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida la Patria Potestad promovido por el C. MARICELA MACÍAS FLORES Y ALEJANDRO GUILLEN ORTA, en contra de los C.C. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ CAMPOS Y JUDITH SELVERA MACÍAS, de quien reclama: a).- La pérdida de la Patria Potestad, b).- La custodia de los menores JORGE TADEO Y TADEO ANTONIO de apellidos SELVERA MACÍAS así mismo por auto de fecha siete de mayo del presente año, se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de esta localidad y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación produzca su contestación haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran en su disposición en la Secretaria del Juzgado, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2709.- Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso (2014), dictado en el Expediente Número 692/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., representado por la Licenciada Rocío del Pilar Rodríguez Arreola, en contra de JUAN BAUTISTA LIMON, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcción ubicado en calle Camilo Manzo (2), No. 762 entre Mina y Aldama, del plano oficial de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.50 mts con lote 2; AL SUR en: 19.40 metros con lote 4; AL ESTE en 8.00 metros con lote 10; AL OESTE en: 8.00 metros con C. Camilo Manzo; con una superficie total de 155.60 metros cuadrados, debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado: Finca No. 63289, ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual tiene un valor comercial de \$685,100 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos, con la respectiva rebaja del 10% (diez por ciento).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores a la segunda almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día DIEZ (10) DE JUNIO DEL DOS

MIL CATORCE (2014) A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2710.- Mayo 27, 29 y Junio 4.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 00561/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de la persona moral ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS EMPRESARIALES, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. José Jorge Rodríguez Delgado, cesionario de los derechos de crédito y litigiosos, en contra de FLETES MANCERA, S. A. DE C. V., JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE Y LAILA APPEDOLE DE RODRÍGUEZ, consistentes en:

a).- Finca N° 5186, Municipio de Tampico, Inmueble ubicado en calle Mérida # 608, de la colonia Guadalupe, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de terreno de 1128.00 m²., y de construcción 712.40 m²., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.10 metros, con calle Durango y en 21.47 metros, con propiedad de José Rodríguez Appedole, AL SUR.- en 41.27 metros, con fracción 8, AL ESTE.- en 27.04 metros, con fracción de los lotes 8, 9 y 10 y en 13.13 metros, con calle Mérida, AL OESTE.- en 40.19 metros, con propiedad de Bancomer, que son fracciones de lotes 3, 4 y 5.- Valor Pericial: \$6,421,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.).

b).- Finca N° 5186, municipio de Tampico, inmueble ubicado en Avenida Hidalgo esquina con calle Durango, de la colonia Guadalupe, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de Terreno de 788.00 m²., y de construcción 2249.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 19.56 metros, con calle Durango, AL SUR.- en 19.56 metros, con fracción del lote 3, manzana B, AL ESTE.- en 40.21 metros, con propiedad del mismo predio, AL OESTE.- en 40.23 metros, con Avenida Hidalgo.- Valor Pericial: \$14,612,000.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para la celebración de remate, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate.- Lo anterior es dado a los

veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2711.- Mayo 27, 29 y Junio 4.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 566/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO TULLIO ESCOBEDO GUERRERO, denunciado por la C. MARÍA ELVIRA MEADE LÓPEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2748.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de mayo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00462/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JOSEFINA PEÑAFLOR ROSALES, denunciado por CUAUHTÉMOC MARTÍNEZ PACHECO.

Y por el presente edicto que, se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2749.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de mayo de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00462/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RAFAELA GALINDO RIVERA, denunciado por CARLOS LUIS VÁZQUEZ GALINDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 13 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2750.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 30 treinta de abril del 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00546/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLACIDA GARCÍA GARCÍA Y LUIS SÁNCHEZ AGUILAR, quienes fallecieron respectivamente el 16 dieciséis de octubre de 1982 mil novecientos ochenta y dos y el 26 veintiséis de Febrero de 1990 mil novecientos noventa, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por EMILIA SÁNCHEZ GARCÍA.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 08 ocho días del mes de mayo del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2751.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce (14) de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00467/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN MOREIRA ALCÁNTARA Y TOMASA CEPEDA AMAYA; denunciado por los C.C. HÉCTOR, ESPERANZA Y REYNA DELIA de apellidos MOREIRA CEPEDA, Y RAFAEL MOREIRA ZEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14/05/2014 09:29:39 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS

MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2752.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de febrero del año en curso, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario JOSÉ DE JESÚS SANDOVAL RUVALCABA, denunciado por ALBINA RUVALCABA VIZCAÍNO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de marzo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2753.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.**

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00067/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN LÓPEZ VALDEZ, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Corpus Christy, Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por ARACELI LÓPEZ TORRES Y OTROS hago de su conocimiento que por auto de fecha nueve (09) de mayo de dos mil catorce (2014) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2754.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GONZÁLEZ GUZMÁN, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de julio del año (2011) dos mil once en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALMA LILIA GONZÁLEZ YÁÑEZ, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ YÁÑEZ Y MARÍA DEL CARMEN YÁÑEZ PÉREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00060/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión,

comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (14) catorce de febrero del año(2014) dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2755.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GONZÁLEZ YÁÑEZ, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de noviembre de (2013) dos mil trece, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por las C.C. ALMA LILIA GONZÁLEZ YÁÑEZ, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ YÁÑEZ, MARÍA DEL CARMEN YÁÑEZ PÉREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00011/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 21/01/2014 03:54:24 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2756.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha veintiséis del mes de marzo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIA HERNÁNDEZ PÉREZ, denunciado por JOSÉ HOMERO PÉREZ.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2757.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00469/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELA TURRUBIATES Y JESÚS ZARATE ARGOTE, denunciado por JULIO CESAR ZARATE TURRUBIATES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira,, Tamaulipas a los 10 de abril de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2758.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto del veintiuno de noviembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente 01214/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA FLAVIA CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, denunciado por RICARDO SANMIGUEL ALMARAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2759.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2014, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS PERALES POZOS, denunciado por GILBERTO PERALES GUARDIOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante,

Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2760.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de abril de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de Abril del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00291/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIA CARRILLO PULIDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ CARRILLO.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2761.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 07 de marzo de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00170/2014, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de HERMILO ROBLES CENTENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2762.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 23 de abril de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 0482/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANGÉLICA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ,

denunciado por KARLA YAZMIN, KAREEN YUSSETH Y LUIS ALEJANDRO de apellidos JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2763.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00370/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA IRMA JIMÉNEZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. LUIS ALONSO MENDOZA JIMÉNEZ.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2764.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00277/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLADIS VIRGINIA RAMOS MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2765.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto del tres de abril del

año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00366/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR VARGAS GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA ALICIA CASTRO MEDELLÍN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2766.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (12) doce días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CHAVIRA LUMBRERAS, denunciado por la C. NICOLASA CHAVIRA PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12/05/2014 01:39:09 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2767.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00443/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMETRIO BECERRA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. ELIA GUADALUPE CASTILLO CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07/05/2014 01:59:25 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2768.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 000843/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como apoderada para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, a su vez como cesionaria de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de los Ciudadanos RODOLFO GUADALUPE VILLARREAL AGUILLON Y LILIA LOREDO ROSALES, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Laguna del Chairel número 729, manzana 32, del lote 5, del Fraccionamiento Los Aztecas, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Laguna del Chairel; AL SUR: 7.00 metros con lote 34; AL ESTE: 18.00 metros con lote 6; y AL OESTE: 18.00 metros con lote 4; y con un valor de \$533,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2769.- Mayo 29 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 151/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic.

Arturo Jesús Orozco Rosas, y continuado por la C. Lic. María Amelia Moreno Alemán en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL PILAR RAMOS JACOBO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jazmín, número 02, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 20 de la manzana 08, con superficie de terreno de 105.19 m2, con una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.02 mts con calle Jazmín, AL SUR, en 7.01 mts con lote número 01, AL ESTE, en 15.00 mts con vivienda 04, divisorio de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Del Rey.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 97122, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la pare actora nombrado en autos el cual se toma como precio ara el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de abril de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2770.- Mayo 29 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 363/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas y continuado por la C. Lic. María Amelia Moreno Alemán, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ALMA LILIA REYNA FRAUSTO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Soles, número 3, del Fraccionamiento "Brisas del Valle" edificada sobre el lote 3 de la manzana 9, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 4, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 2, AL ORIENTE, en 6.50 mts con calle Soles, AL PONIENTE, en 6.50 mts con lote 1.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 86263, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el

bien inmueble por el perito de la pare actora nombrado en autos el cual se toma como precio ara el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de mayo de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2771.- Mayo 29 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 314/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ADELA ROJAS HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Oujda, número 67, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 36 de la manzana 06, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 05, AL SUR, en 6.00 mts con calle Oujda, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 35, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 37.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 97410, de fecha cinco de marzo de dos mil catorce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN PES S 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la pare actora nombrado en autos el cual se toma como precio ara el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de mayo de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2772.- Mayo 29 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 261/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas, y continuado por la C. Lic. María Amelia Moreno Alemán en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de FABIOLA MARTÍNEZ TORRES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Mayran del Conjunto Habitacional Paseo de las Brisas XIII-E, número 458, edificada sobre el lote 37 de la manzana 30, con superficie de

terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 38, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 37-A, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Mayran, AL OESTE, en 5.20 mts con fracción restante de la misma manzana.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 86191, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de mayo de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2773.- Mayo 29 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Vigésimo de lo Civil.

México, D.F.

En los autos del al "Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARGUELLES MERAZ ELDER, Expediente Número 514/2009, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, dicto autos que en lo conducente dicen:

México, Distrito Federal a veintitrés de abril de dos mil catorce.- Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y toda vez que la fecha de audiencia señalada en autos de fecha ocho de abril del dos mil catorce, se encuentra muy próximo impidiendo la preparación de la misma en consecuencia se deja sin efectos dicho señalamiento de audiencia y se señala en su lugar las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble hipotecado materia del presente Juicio, ... -Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortes ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciado Marisol Atilano Galán, quien do fe.- DOY FE.

México, Distrito Federal a ocho de abril de dos mil catorce.- Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y tomando en consideración que la parte demandada hasta la presente fecha no ha exhibido avalúo de su parte, con fundamento en el artículo 486 fracción II del Código de procedimientos civiles para el Distrito Federal, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora; en consecuencia, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$270, 000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$180, 000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; debiéndose preparar la misma como se encuentra

ordenado en auto de fecha quince de junio del dos mil once.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortes ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Marisol Atilano Galán, quien da fe.- DOY FE.

México, Distrito Federal a quince de junio dos mil once.- Agréguese a su expediente el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, vistas sus manifestaciones... del bien inmueble hipotecado consistente en: El lote numero cuarenta y uno, de la manzana veintinueve, ubicada en la calle Circuito Hacienda del Pinto, numero ciento cincuenta y cinco Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, en ciudad Reynosa, Tamaulipas con las medidas y colindancias que obran en autos, ... " ... tomando en consideración que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Reynosa Estado de Tamaulipas para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la legislación procesal de esa entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para concluir el procedimiento de remate con finamiento del mismo, este deberá realizarse dentro del término que se cite en el numeral antes invocado.- Y con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se amplía el término de las publicaciones en seis días más por razón de la distancia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado José Agustín Pérez Cortes, asistida de la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Nitza Rodríguez Higuera, con quien actúa y do fe.- DOY FE.

CONVÓQUESE POSTORES

México, Distrito Federal a 28 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. MARISOL ATILANO GALÁN.- Rúbrica.

Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico La Crónica de Hoy, en los Estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.

2774.- Mayo 29 y Junio 19.-1v2.

GLOBAL SPILL SOLUTION SA DE CV

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2013

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DEL 2013

INGRESOS		ACTIVO		PASIVO	
INGRESOS Y/O VENTAS	\$ -	CIRCULANTE		CIRCULANTE	
		EFFECTIVO	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
TOTAL INGRESOS	\$ -	BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
		CLIENTES	0.00	ANTICIPO DE CLIENTES	0.00
		IMPUESTOS A FAVOR	<u>0.00</u>	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>0.00</u>
		TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ -	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ -
UTILIDAD BRUTA	0.00	FIJO			
GASTOS DE OPERACIÓN		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -		
		DEP. DE MAQ Y EQ	0.00		
COMPRAS	0.00	EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	TOTAL PASIVO	\$ -
		DEP. DE EQ. INDUSTRIAL	0.00		
GASTOS DE VENTA	0.00	EQ DE TRANSPORTE	0.00	CAPITAL CONTABLE	
		DEP. DE EQ. DE TRANSPORTE	0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ -
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	UTILIDAD DEL PERIODO	0.00
		DEP. DE EQ. DE COMPUTO	0.00	UTILIDAD EJERC ANTERIORES	0.00
GASTOS NO DEDUCIBLES	<u>0.00</u>	MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	RESERVA LEGAL	0.00
		DEP. DE MOB. Y EQUIPO	<u>0.00</u>		
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	<u>0.00</u>	TOTAL ACTIVO FIJO	\$ -		
				TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>
UTILIDAD O PERDIDA	<u>\$ -</u>	TOTAL ACTIVO	<u>\$ -</u>		
				TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>\$ -</u>

Administrador Único, C. RAFAEL DE IBARRA ELIZONDO.- Rúbrica.- Liquidador, C. VELÁZQUEZ MARTÍNEZ CRUZ.- Rúbrica.

DAMA MODA S.A. DE C.V.
Balance General al 31 de Julio de 2013

ACTIVO

Bancos	
Clientes	
Otros Activos Circulantes	_____
Total de Activo Circulante	
Total de Activo	=====

PASIVO

Proveedores	
Otras Cuentas por Pagar	66,689

Total Pasivo	66,689

CAPITAL CONTABLE

Aportación	50,000
Resultados Acumulados	(78,800)
Resultado del Ejercicio	(37,889)

Total Capital Contable	(66,689)

Suma Pasivo más Capital	-
	=====

Representante Legal, LIC. LUIS MIGUEL ELIZONDO ALANÍS.- Rúbrica.- C.P.A. (cedula Prof. 1999606)ABNER ZARATE VÁZQUEZ.- Rúbrica.